

**Intervención de la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, con la propuesta de acuerdo por el que el pleno de Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder del Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones Constitucionales y Legales instruya al Secretario de Salud de la entidad, para que presente a la brevedad posible, a esta Soberanía Popular un informe detallado pormenorizado, en forma digital e impresa, sobre los diferentes servicios que presta el servicio médico forense mismo, que por su naturaleza social y jurisdiccional debe ser de observancia y evaluación permanente esto es para garantizar el debido cumplimiento de sus funciones previstas en la Ley de la materia.**

**El presidente:**

Muy buenas tardes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Con permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Amigas y amigos de la prensa.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Las diputadas Blanca Celene Armenta Piza, Nilsan Hilario Mendoza, diputado Luis Enrique Ríos Saucedo y la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 24 Octubre 2019

diputada Norma Otilia Hernández Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 fracción IX y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentamos el siguiente Acuerdo Parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

En Guerrero un pilar fundamental de la procuración administración e impartición de justicia de apoyo pericial científico para la resolución judicial de los procedimientos penales por parte de los órganos jurisdiccionales son los servicios médicos, forenses, semefo, órgano administrativo dependiente de la Secretaria de Salud, establecido en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del estado de Guerrero con fecha 13 de septiembre del 2013, transfiriéndose con ello la responsabilidad de sus servicios a dicha secretaría, como lo establece el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, el

acuerdo de referencia señala que incluirá los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente respetando los derechos laborales del trabajador.

De los servicios que atiende semefo destacan la recepción de cuerpos fallecidos en las circunstancias siguientes:

- Las ocurridas de muertes violentas incluyendo aquellas en que esté la duda de violencia
- Las fallecidas en área de reclusión y/o seguridad y que estuvieron bajo responsabilidad de servidores públicos, de seguridad pública, y procuración de justicia.
- Muertes en la vía pública,
- Muertes sospechosas de haberse producido por violación a los derechos humanos entre otras.

El SEMEFO por su naturaleza de responsabilidad social y jurisdiccional debe ser de observancia y de evaluación continua, para garantizar

certeza en los servicios que otorga, de los servicios se tienen datos a finales de octubre 2017, que había en SEMEFO de la Capital del Estado 657 cadáveres contenidos cuando su capacidad es de 250, al respecto trabajadores de la fiscalía exigieron la reubicación del forense debido a olores fétidos que durante más de un mes generaron por los cuerpos depositados en el SEMEFO, ubicados a unos metros de las oficinas de la fiscalía.

Sobre este problema de salud los trabajadores decidieron suspender labores, y exigir la reubicación del depósito de cadáveres el olor fétido cada día representa un agravio para la salud de los trabajadores, las personas que acudían a realizar algún trámite al semefo e incluso las personas que viven en esta zona, lo que publico la prensa en este tiempo de lo que estaba sucediendo narraba que en el lugar había cientos de cuerpos sin reclamar que estaba saturado por mucho la capacidad por mucho la capacidad de las instalaciones de la morgue, las imágenes fueron contundentes diligencias realizadas en condiciones

insalubres, restos humanos tirados en el piso con la puerta abierta casi al aire libre, lo que provoco que el olor se tornara más penetrante pulsante hasta provocar nauseas de alto riesgo para la salud.

En Guerrero el semefo de Chilpancingo, Acapulco, Iguala, están saturados en Acapulco, el semefo tiene 5 cámaras frigoríficas con capacidad para 150 cuerpos pero tiene 297, en Chilpancingo son 3 para un máximo de 90 cadáveres pero hoy en día hay de 187 en cada cámara, en Iguala hay una para 30 y tiene 7 la acumulación de cadáveres sin identificar almacenados en los sistemas de refrigeración del semefo de Guerrero, rebasa la capacidad, de acuerdo con la información de fuentes del semefo, la acumulación es por el aumento de la violencia del Estado, así como el trabajo de servicios periciales de la Fiscalía General del Estado, quienes que se retrasan en los exámenes de genética forense de antropología y dactiloscopia, se informó que en el estado se encuentran 800 cadáveres en espera de ser identificados y reclamados sin

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 24 Octubre 2019

embargo en las cámaras frigoríficas, sólo hay capacidad para unos 270 cuerpos en los tres principales municipios lo que contrasta con los 750 cadáveres que reportan.

Sobre este problema el pasado 22 de abril se reportó que 31 cadáveres no fueron reclamados en el semefo, por sus familiares en Acapulco, fueron enviados al panteón estatal forense ubicados en Chilpancingo para su identificación y conservación, se indicó que los cadáveres permanecieron en el semefo desde el 2016, 2017 provenientes de su mayoría de Acapulco, Coyuca de Benítez, San Marcos así como algunos de Costa Grande y Costa Chica el mismo referían el 22 de marzo en el pasado la fiscalía y la Secretaria de Salud Estatal, informaron que se habían contabilizado 60 cuerpos inhumados en Acapulco, 67 de la Región Centro y 52 de la Zona Norte sumando 179, ante esta situación de alto riesgo sanitario y sobretodo de respeto y de derecho a los familiares de las personas fallecidas cuyos cuerpos se encuentran depositados en algún semefo, como Legisladores debemos

de conocer las condiciones en las que operan en materia de salud de atención y servicio al público de cumplimiento a la Ley de Auxilio a la Autoridad Jurisdiccional de Higiene de Capacidad la existencia o no de protocolos de atención y servicio de calidad a la sociedad razonamiento e interés que surge ante denuncias ciudadanas que han trascendidito en los medios de comunicación , por la presunta mala calidad en los servicios, que ofrecen y la atención inapropiada a la población, así como el posible asilamiento de cadáveres de humanos, por estas razones sometemos a consideración de esta Soberanía para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario.

Único: El pleno de Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder del Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones Constitucionales y Legales instruya al Secretario de Salud de la entidad, para que presente a la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 24 Octubre 2019

brevedad posible, a esta Soberanía Popular un informe detallado pormenorizado, en forma digital e impresa, sobre los diferentes servicios que presta el servicio médico forense mismo, que por su naturaleza social y jurisdiccional debe ser de observancia y evaluación permanente esto es para garantizar el debido cumplimiento de sus funciones previstas en la Ley de la materia.

Es cuanto presidente diputado.